

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Complutense de Madrid

- 21** *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se resuelve la convocatoria de Libre Designación, efectuada por Resolución de 21 de junio de 2021.*

Por Resolución de 21 de junio de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de junio), se aprueba convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, del puesto de trabajo que figuraba relacionado en el Anexo I de dicha Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 135 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 21 de marzo de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo), modificado por Decreto 5/2018, de 23 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 26), y el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y comprobado que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, este Rectorado:

RESUELVE

Primero

Hacer pública la Resolución de la citada convocatoria adjudicando el puesto de trabajo convocado en los términos que figuran en el Anexo a esta Resolución.

Segundo

La toma de posesión de los nuevos destinos adjudicados se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes mencionado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (“Boletín Oficial del Estado” de 2 de octubre), así como en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de julio).

Madrid, a 21 de julio de 2021.—El Rector, P. D. (Decreto Rectoral 19/2019, de 14 de junio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de junio de 2019), el Gerente, José Javier Sánchez González.

ANEXO

PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

Resolución de 21 de junio de 2021 (BOCM 28 de junio)

PUESTO ADJUDICADO			DATOS DEL ADJUDICATARIO O ADJUDICATARIA				
CÓD. PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL CD	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	SUBG	CUERPO O ESCALA	SITUACIÓN
UNIDAD: ASESORÍA JURÍDICA							
074.4	LETRADO	26	BETHENCOURT ZAMORA, SOLEDAD	5032248646A7240	A1	TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES DE LA URJC	ACTIVO
074.9	LETRADO	26	ROMERO UGARTE, ALMUDENA	5114427468A1122	A2	C. DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO	ACTIVO

Estos puestos de trabajo, según la RPT de esta universidad, se encuentran adscritos al área funcional de Administración.

NOTAS:

Nivel CD: Nivel complemento de destino.

NRP: Número de Registro de Personal

SUBGR: Adscripción a Subgrupos.

(03/24.287/21)

